

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, MARZO 09 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 884 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a doña RUTH MAGALI NIETO CORONADO, la suma de \$ 18.635.= (Diez y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos), por concepto de reembolsar beneficios médicos de Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia